



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 110-2021-GAF/MDI

Imperial, 14 de junio del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: Exp. 2427 de fecha 27/04/2021; el **Informe N° 428-2021-GSP-MDI**, de la Gerencia de Servicios Públicos; el **Informe N° 050-2021-SGTTSV-GSP-MDI**, de la Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial; el **Informe N° 668-2021-SGRRHH-MDI**, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el **Informe N° 417-2021-GAF/MDI**, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el **Informe N° 0292-2021-GAJ-MDI**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el **Informe N° 700-2021-SGRRHH-MDI**, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el **Informe N° 138-2021-SGC-GAF/MDI**, de la Sub Gerencia de Contabilidad; el **Informe N° 475-2021-GAF/MDI**, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el **Informe N° 272-2021-MDI/GM-GPP**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el **Informe N° 0192-2021-GAJ-MDI**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; relacionados a la solicitud de la Sra. **CUADROS BRAVO HILDA ROSA**, identificado con **DNI N° 15423350**, sobre **LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES**, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1057.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades precisa que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido tienen facultades normativas y reglamentarias dentro ámbito de su jurisdicción, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444

Que, visto el Exp. 2427 de fecha 27/04/2021, presentado por la Sra. **CUADROS BRAVO HILDA ROSA**, identificado con **DNI N° 15423350**, quien solicita el pago de **LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES**, por las labores desarrolladas como Inspectora de Tránsito, habiendo laborado a partir del 15 de Abril del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2020, bajo el Decreto Legislativo N° 1057, en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe N° 428-2021-GSP-MDI** la Gerencia de Servicios Públicos, realiza la consulta a la Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, si la Sra. **CUADROS BRAVO HILDA ROSA**, tiene pendientes por entregar durante el periodo que laboró como Inspector de Transporte, en la Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe N° 050-2021-SGTTSV-GSP-MDI** la Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, pone en conocimiento que la Sra. **CUADROS BRAVO HILDA ROSA**, identificado con **DNI N° 15423350**, no cuenta con ningún pendiente ante la Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe N° 668-2021-SGRRHH-MDI** la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas que se remita **INFORME TÉCNICO** de la Sra. **CUADROS BRAVO HILDA ROSA**, para el pago de Beneficios Sociales durante el periodo que laboró como Inspector de Transporte, bajo el Contrato CAS Decreto Legislativo N° 1057 desde el 15 de Abril del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Jirón 28 de Julio N° 335 Imperial - Cañete

Teléfono: 234 7716

E-mail: muni.imperial@outlook.com



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

Que, mediante el Informe N° 417-2021-GAF/MDI la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita Opinión Legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la liquidación de Beneficios Sociales que solicita la Sra. **CUADROS BRAVO HILDA ROSA**, identificado con DNI N° 15423350, quien laboró desde el 15 de Abril del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2020, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Informe N° 0292-2021-GAJ-MDI la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que es PROCEDENTE el pago de Beneficios Sociales a favor de la Sra. **CUADROS BRAVO HILDA ROSA**, identificado con DNI N° 15423350, toda vez que no hay ningún pendiente con la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Informe N° 700-2021-SGRRHH-MDI la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales a favor de la Sra. **CUADROS BRAVO HILDA ROSA**, identificado con DNI N° 15423350, esto bajo lo prescrito por el Decreto Legislativo N°1057, liquidación que asciende a la suma de S/ 1,882.22 (Un Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 22/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 138-2021-SGC-GAF/MDI la Sub Gerencia de Contabilidad, remite la conformidad del Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales Correspondiente a la Sra. **CUADROS BRAVO HILDA ROSA**, identificado con DNI N° 15423350, esto bajo lo prescrito por el Decreto Legislativo N°1057, quien laboró desde el 15 de Abril del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2020 en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Informe N° 475-2021-GAF/MDI la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/ 1,882.22 (Un Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 22/100 soles, a favor de la Sra. **CUADROS BRAVO HILDA ROSA**, identificado con DNI N° 15423350, quien laboró desde el 15 de Abril del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2020 en la Municipalidad Distrital de Imperial, bajo el Decreto Legislativo N°1057.

Que, mediante el Informe N° 272-2021-MDI/GM-GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que la solicitud de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de la Sra. **CUADROS BRAVO HILDA ROSA**, por la suma de S/ 1,882.22 (Un Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 22/100 soles, ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente Ejercicio del Año Fiscal 2021, dicha disponibilidad presupuestal tiene vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de emisión, por lo que puede registrarse dentro de la siguiente Cadena Programática.

META	: 0041 GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR	
CENTRO DE COSTO	: Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	
FTE. DE FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
PARTIDA	: 2.3.2 8.1 5 Vacaciones Truncas de C.A.S	
TOTAL		S/ 1,882.22
		S/ 1,882.22

Que, mediante el Informe N° 0192-2021-GAJ/MDI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA; que es IMPROCEDENTE realizar descuentos a las Liquidaciones de Beneficios Sociales de los trabajadores y/o ex funcionarios, por concepto de afectación de pensión de la ONP o AFP, debido a que, los descuentos por aportes a la ONP o AFP se efectúan a las remuneraciones de los trabajadores de una empresa o entidad formal, mientras que la Liquidación por Beneficios Sociales, no es una remuneración, sino que tiene una naturaleza compensatoria por el tiempo de servicios y beneficios no gozados, con relación al régimen laboral en los que se encuentran comprendidos Decreto Legislativo N° 1057.

Que, al amparo a la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y sus modificatorias, así, mismo con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-MDI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la LIQUIDACION DE BENEFICIO SOCIAL, a favor de la Sra. CUADROS BRAVO HILDA

Jerón 28 de Julio N° 335 Imperial- Cañete

Teléfono: 284 7716

E-mail: muni.imperial@outlook.com



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

ROSA, identificado con **DNI N° 15423350**, por concepto de Vacaciones Truncas y/o No Gozadas, por las labores desarrolladas como Inspector de Transporte, desde el 15 de Abril del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial, esto según lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1057, liquidación que asciende a la suma de S/ 1,882.22 (Un Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 22/100 soles).

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas según corresponda.

ARTICULO 3°.- DISPONGASE la notificación de la presente resolución al interesado, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
CPC ROSA ADELINA AYAUCAN CARBONEL
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Handwritten signature]
DNI 15423350
16/06/21

